

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 288/87 a los efectos de lograr la provisión de un autoelevador hidráulico con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Útiles; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 485 de fecha 11 de junio ppdo. (Confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 65.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Pública N° 288/87 y adjudicar la misma -por única oferta válida- a la firma "SAN LUIS YALE S.A." (propuesta alternativa), de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/42 y 64 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (A 75.848.-), neto.-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 65- las ofertas Nros. 1, 3 y 4 y la oferta básica de la oferta N° 2.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame


AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO